



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SGV

202532114158361

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 24 de 2025

Señor(a)

ANÓNIMO

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogota - D.C.

REF: Respuesta al SDQS-5346872025

Cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 672 de 2018, ha desarrollado y continúa en el proceso de realización de una serie de acciones enfocadas a mejorar la calidad de vida de sus habitantes y visitantes en términos de movilidad, que potencia el desarrollo y la competitividad de la ciudad, protegiendo la vida y derechos de manera incluyente para todos los actores, dichas competencias comprenden la organización, regulación y control del tránsito y del transporte en sus diferentes modalidades, la implementación de estrategias orientadas a la seguridad vial y la preservación de la vida, así como la promoción de un sistema de movilidad que responda a las necesidades de accesibilidad, competitividad y desarrollo económico de la ciudad.

De igual manera, la SDM coordina acciones interinstitucionales con entidades distritales y nacionales para consolidar un modelo de movilidad integral que beneficie a la ciudadanía, garantizando equidad en el acceso al espacio público y a los servicios de transporte. En este marco, y en atención a la comunicación radicada, transcribimos la solicitud presentada:

Petición: "DENUNCIO LOS TRANCONES DE LA AVENIDA 68 ENTRE LA CLL 26 Y LA ESPERANZA ES IMPOSIBLE GASTAR UNA HORA Y MEDIA EN ESTE TRAYECTO TAN CORTO SON FILAS Y FILAS DE CARROS EN LA HORAS PICO DE LA TARDE NO HAY GUIAS DE TRANSITO SOLO POLI SOMBRAS EN

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



CALLES DESTRUIDAS EN LAS CUALES LA AVENIDA 68 DEBERIA SER LA PRIORIDAD PERO NO ES ASI(...)", desde la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) consideramos importante brindar una respuesta contextualizada con base en los aspectos técnicos y operativos que caracterizan la movilidad en el corredor de la Avenida Carrera 68 (Congreso Eucarístico), particularmente el tramo comprendido entre la Avenida Primero de Mayo, también conocida como Av. Calle 26 Sur y la Avenida La Esperanza, también conocida como Av. Calle 24 o Av. Luis Carlos Galán.

La Subdirección de Gestión en Vía (SGV) de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24, referente a la ejecución de actividades de gestión del tránsito de los actores viales para el mejoramiento de las condiciones de movilidad, y en desarrollo de sus funciones orientadas a garantizar una movilidad óptima y segura para todos los usuarios, ha realizado diferentes visitas técnicas durante el periodo de máxima demanda A.M y P.M., con el propósito de verificar el estado de la movilidad en el sector. A continuación, se anexa registro fotográfico que evidencia lo observado en campo.

Ilustración 1. Revisión de condiciones de movilidad Av. Carrera 68





Fotografía 3. Av. Carrera 68 con Calle 17, intersecciones semaforizadas de alta demanda.



Fotografía 4. Av. Carrera 68 con Calle 23, estacionamiento indebido Clínica Colombia.

Fuente: Subdirección de Gestión en Vía - SGV

Durante la visita realizada, se evidenció que la Av. Carrera 68, en el tramo comprendido entre la Av. Primero de Mayo y la Av. La Esperanza, presenta dinámicas complejas derivadas de su condición como una de las principales arterias de la ciudad. En este corredor confluyen flujos de tránsito metropolitano e intermunicipal (proveniente del municipio de Soacha), así como transporte público del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP), transporte de carga y vehículos particulares, lo que genera una alta demanda sobre la infraestructura vial existente.

Adicionalmente, durante los recorridos de verificación efectuados por el equipo de Gerencia en Vía, se observó que en la Av. Carrera 68, en el tramo comprendido desde la Av. Primera de Mayo hacia el norte (sentido sur-norte), se presenta congestión vehicular especialmente en el periodo pico de la mañana. Esta situación responde a diversos factores, entre ellos la reducción de capacidad vial por obras, la ubicación de paraderos del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) donde se efectúan maniobras de ascenso y descenso de pasajeros que generan detenciones temporales, los cambios de alineamiento y la alta demanda en intersecciones semaforizadas. Cabe señalar que la Subdirección de Gestión en Vía (SGV) mantiene un monitoreo permanente de las condiciones de movilidad mediante recorridos de Administración Vial (RAV), a través de los cuales se

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



gestionan los hallazgos identificados que puedan contribuir a la congestión o afectar la seguridad vial.

Con el propósito de mitigar las afectaciones actuales, la SDM, en coordinación con la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte -SCTT y el Grupo Operativo de Gestión en Vía (GOGEV), se han venido implementando diferentes estrategias de regulación y control, así como el monitoreo constante de las condiciones e movilidad [Ver, Ilustración 2]. En relación con la observación ciudadana que señala *la ausencia de guías de tránsito y sugiere la asignación de personal en el sector*, nos permitimos informar que actualmente se cuenta con presencia de guías de tránsito en puntos y horarios específicos, particularmente en la Calle 18 Sur durante las horas pico y en la Av. La Esperanza. No obstante, es importante señalar que, dada la dinámica operativa de la ciudad, la distribución del recurso humano se realiza de manera estratégica, priorizando la atención en zonas de alto flujo vehicular, la gestión de eventualidades en vía, el cumplimiento de los cronogramas de seguridad vial y el acompañamiento a eventos de gran afluencia.

De manera complementaria, el Centro Estratégico de la Movilidad (CEM) mantiene un monitoreo permanente de la red vial mediante verificadores, así como recorridos periódicos de revisión y seguimiento en el área de influencia de la obra. Estas acciones permiten atender de manera oportuna las eventualidades que puedan presentarse, en la medida de la disponibilidad operativa como se muestra en el siguiente registro fotográfico;

Ilustración 2. Recorridos de monitoreo y apoyo pasos seguros peatones y ciclistas





<p>espacio público Clínica Colombia, Av. Carrera 68 con Av. Esperanza</p>	<p>gestión de parqueo irregular y agilización semaforizada Av. Carrera 68 con Calle 22A</p>
	
<p>Fotografía 3. Recorrido de verificación entre, Av. de las Américas y Calle 63.</p>	<p>Fotografía 4. Paso seguro a peatones y ciclistas, Av. Carrera 68 con Av. Esperanza</p>

Fuente: Grupo Operativo de Gestión en Vía -GOGEV

Es importante precisar que la correcta implementación, señalización y mantenimiento del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) son responsabilidad exclusiva del Contratista, la Interventoría y la Entidad Contratante. A estas instancias les corresponde garantizar condiciones adecuadas de seguridad vial, accesibilidad y orden en el entorno de la obra, conforme a lo aprobado en el PMT.

Agradecemos su comprensión frente a las medidas adoptadas y reiteramos el compromiso de la Secretaría Distrital de Movilidad con una movilidad segura, eficiente y sostenible para todos los actores viales.

Cordialmente,



Jhon Freddy Dominguez Fuentes

Subdirector de Gestión en Vía

Firma mecánica generada en 24-10-2025 10:22 AM

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

5





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SGV

202532114158361

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

cc Leidy Carolina Rangel Dueñas - Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito

Elaboró: Edinson Samaca Aguilar-Subdirección De Gestión En Vía
César Augusto Merchán Nuñez - Subdirección de Gestión en Vía

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co